

LOS INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES

Los intereses nacionales son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen las condiciones en que la sociedad desea convivir, tanto en lo interno como en lo externo. Se definen en términos de carácter general y están estrechamente vinculados a valores y aspiraciones compartidas por la sociedad hondureña, como la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible, la solidaridad, la paz, entre otros.

El interés nacional es una categoría general que integra a todos los intereses particulares y expresa lo que el Estado trata de alcanzar y proteger. El interés nacional o aspiración común permanente, al cotejarse con la realidad nacional e internacional, se transforma en objetivos nacionales. De aquí que los objetivos nacionales son una expresión concreta de los intereses nacionales, los cuales se definen en términos de situación por alcanzar. El Preámbulo de nuestra Constitución enuncia las siguientes aspiraciones nacionales:

1. El fortalecimiento del Estado de Derecho;
2. El logro de una sociedad política, económica y socialmente justa;
3. La plena realización de la persona humana;
4. La obtención de justicia, libertad y seguridad para todos;
5. El logro de la estabilidad y la paz;
6. El fortalecimiento del pluralismo y la democracia representativa; y,
7. La búsqueda del bien común;
8. La restauración de la unión centroamericana.

Los objetivos nacionales se derivan de las aspiraciones nacionales y están relacionados con los intereses nacionales, convirtiéndose en elementos básicos que rigen la vida del Estado hondureño. En el sector defensa, su responsabilidad se centra en velar por la protección de la soberanía e integridad territorial; con esa finalidad busca fortalecer instancias de coordinación entre las diferentes instituciones del Estado y, específicamente, entre la Política Exterior y la Política de Defensa.

Los objetivos nacionales buscan las aspiraciones fundamentales de independencia, soberanía, integridad territorial, desarrollo material, político y cultural, bien común y preservación de los valores de la sociedad. La Constitución de la República establece los siguientes objetivos nacionales permanentes:

1. Conservar la independencia y la soberanía;
2. Mantener la seguridad y la inviolabilidad del territorio nacional;
3. Mantener la paz y seguridad nacional;
4. Garantizar la vigencia del Estado de Derecho;
5. Proteger la vida, bienes y libertad de los habitantes;
6. Lograr un desarrollo económico sostenible;
7. Lograr un desarrollo social justo y equitativo;
8. Conservar el patrimonio y la identidad nacional; y,
9. Procurar una adecuada inserción internacional.

Los objetivos nacionales estratégicos representan un horizonte temporal y responden a la necesidad de establecer etapas para la consecución de los objetivos nacionales permanentes, razón por la cual pueden cambiar en el tiempo, de acuerdo a las variaciones del contexto nacional e internacional. Entre los objetivos nacionales estratégicos están:

1. Defender la soberanía nacional, la independencia e integridad territorial, ante cualquier amenaza;
2. Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo;
3. Fortalecer el sistema educativo y promover el desarrollo de la ciencia y la cultura;

4. Reducir la pobreza y eliminar la pobreza extrema;
5. Promover la correcta administración del sistema de justicia;
6. Asegurar a toda la población el acceso a los servicios básicos;
7. Combatir la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia juvenil y la delincuencia común;
8. Asegurar la existencia de instituciones de defensa y seguridad pública respetuosas de la ley, modernas y profesionales;
9. Promover la conservación y protección de los recursos naturales;
10. Impulsar el desarrollo socioeconómico de zonas fronterizas;
11. Fortalecer los sistemas de cooperación y de integración regional y hemisférica; y,
12. Delimitar y demarcar todas las fronteras marítimas y terrestres.

El Estado debe promover procesos de diálogo que permitan el consenso en torno a los objetivos nacionales y una visión compartida y concertada de país. Sólo de manera colectiva puede asegurarse la defensa, promoción y realización de nuestros intereses y objetivos nacionales.

A. LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

La seguridad es un bien público que se convierte en un derecho y en una condición para el ejercicio de los demás derechos. Como bien público, la seguridad es una responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y, como derecho, constituye un estímulo para promover una demanda social encaminada a su obtención. La concepción de la seguridad como una condición supone la existencia de un clima de paz y tranquilidad para garantizar el acceso ciudadano a los recursos que le permitan obtener su pleno desarrollo.

El Departamento para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas definió en 1986 que la seguridad es, en principio, “una condición en la cual los Estados consideran que no hay peligro de ataque militar, presión política o coerción económica de tal modo que sean capaces de buscar su libre desarrollo y progreso”. El vínculo entre seguridad y defensa es tan estrecho que nos lleva a definir la defensa como el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.

1. Seguridad y defensa

Al definirse como un bien público, la seguridad es proporcionada por el Estado que, al ofrecer condiciones aceptables para la misma, garantiza el derecho de la ciudadanía a ejercer plenamente sus libertades. La seguridad es la condición para ejercer los derechos y garantías, individuales y colectivos, que consigna la Constitución y demás leyes secundarias.

La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común.

Hoy, cuando las condiciones regionales han cambiado sustancialmente y los conflictos interestatales han disminuido en grado e intensidad, dando paso a nuevos tipos de conflictividad intraestatal, Centroamérica está en mejores condiciones para reformular sus modelos de seguridad y crear nuevos sistemas de seguridad estatal y regional. La adopción del Tratado Marco de Seguridad Democrática en 1995, es una evidencia de los esfuerzos que se hacen en la región para buscar nuevas formas y sistemas de seguridad.

El esquema de seguridad se complementa con un sistema articulado de defensa nacional, que es su complemento necesario. Mientras la seguridad se percibe como una condición, la defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la

independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales.

Entre ambos conceptos hay una relación de causa y efecto. La defensa adecuada garantiza la seguridad, pero no es suficiente para generarla. Hace falta integrar un tercer componente en esta relación conceptual: el desarrollo integral del país, cuyo resultado más inmediato es la estabilidad política, la gobernabilidad democrática y la necesaria cohesión social que hacen posible y viable el clima de seguridad.

La seguridad del Estado es garantizada en el plano externo esencialmente por las Secretarías de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, cada una en el ámbito de su competencia, y en el plano interno, principalmente por la Secretaría de Seguridad. Las políticas que conducen estas Secretarías deben tener como denominador común garantizar la seguridad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de la democracia. Son políticas públicas que procuran el bienestar de la ciudadanía y la seguridad del país. La seguridad y la defensa son responsabilidad de todos, aspecto que es importante destacarlo para facilitar la apropiación, por parte de la ciudadanía, de la seguridad como un bien público y, dentro de ella, de los conceptos de defensa nacional y seguridad ciudadana.

a. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

En 1991, Honduras presentó un proyecto de “Carta de la Comunidad del Istmo Centroamericano” que centró la atención en la dignidad humana y su promoción. En dicho proyecto se precisaron los elementos fundamentales que integraban el concepto de un nuevo modelo de seguridad. Honduras consignó, en su proyecto, la responsabilidad de “concretar un nuevo modelo de seguridad regional orientado a fortalecer el poder civil, superar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenido, proteger el medio ambiente, erradicar la violencia, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico”.

El 15 de diciembre de 1995 se firmó en San Pedro Sula el “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”. Ese tratado incluyó la lucha contra la corrupción como uno de los elementos del nuevo concepto de seguridad e insertó, en un aporte significativo, el concepto de seguridad en la unión indivisible entre el desarrollo, la democracia, la paz y la libertad.

Los órganos de aplicación del Tratado Marco, en orden de jerarquía, son: la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad. Esta última es una instancia de coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento y, cuando sea pertinente, de acción inmediata. Está integrada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública y Defensa de los Estados parte.

b. Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas

La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) fue creada mediante acuerdo de los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el 12 de noviembre de 1997. Desde su creación, se ha caracterizado por ser un foro militar regional concreto y coadyuvante al SICA, especialmente en los ámbitos de defensa y seguridad regional, actuando de forma congruente en el camino a la integración centroamericana. Tiene como visión contribuir al logro de los objetivos regionales que persiguen los gobiernos centroamericanos, en búsqueda del bien común de todos sus conciudadanos, y desempeña un papel cohesivo, como parte integral de la sociedad centroamericana, para impulsar los procesos de paz, democracia, libertad y desarrollo en la región.

Su misión es contribuir a la seguridad cooperativa, al desarrollo e integración militar de la región, y tiene como finalidad impulsar, de forma permanente y sistemática, la cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común, así como proporcionar un óptimo nivel de defensa contra las amenazas a la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional.

La CFAC está organizada por un Consejo Superior que tiene como función, entre otras, asesorar a los Presidentes de cada país en materia de integración militar, defensa y seguridad regional; un Comité Ejecutivo responsable de asesorar, controlar y dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo Superior; y una Secretaría General Pro-témpore, integrada por el Secretario, Sub Secretario y los representantes de los países miembros, cuya responsabilidad es administrar los planes de trabajo, desarrollar programas y actividades especializadas, así como dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Ejecutivo y del Consejo Superior de la CFAC.

Los objetivos de la CFAC son congruentes con los intereses del SICA (Paz, Democracia, Libertad) y son los siguientes:

- 1) Recomendar acciones concretas contra las amenazas a la democracia, la paz y la libertad, con el fin de proporcionar el nivel óptimo de defensa;
- 2) Intercambiar información y experiencias en todos los aspectos de cooperación, e impulsar los mecanismos de confianza mutua entre los países miembros;
- 3) Participar en foros políticos, económicos, psicosociales y militares de interés para la integración de la defensa, la seguridad democrática, la paz y la libertad de la región;
- 4) Promover por medio de actividades especializadas el estudio, discusión y reflexión sobre los asuntos militares de interés común;
- 5) Coadyuvar en los estudios que contribuyan a proveer el desarrollo de la región y a la reducción del impacto en caso de desastres; y,
- 6) Establecer comunicación permanente con la Secretaría General del SICA en asuntos de defensa y seguridad.

La CFAC basa su desempeño en su convicción de que la seguridad democrática de Centroamérica es necesaria para garantizar a los habitantes de la región el goce de la libertad, el respeto a los derechos humanos, la unidad cultural, el bienestar económico, la justicia social y el equilibrio ecológico; en consecuencia, define las responsabilidades de las Fuerzas Armadas y/o Ejércitos miembros en la contribución al logro de los intereses regionales que persiguen los gobiernos de los Estados y que sirven de guía para la programación y ejecución de sus planes operativos.

Desde su fundación, la CFAC promueve constantemente temas regionales de interés para ampliar e inducir el camino a la integración centroamericana, para lo cual tiene como política formular planes de trabajo, programas y actividades especializadas, según se denominan a continuación:

- 1) Plan de la CFAC de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, Crimen Organizado y Actividades Conexas;
- 2) Creación y empleo a nivel local y regional de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC);
- 3) Programa anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar;
- 4) Intercambios de oficiales en el área educativa entre las Fuerzas Armadas y Ejércitos;
- 5) Reuniones de trabajo del Consejo Superior, Comité Ejecutivo, Representantes, Actividades Especializadas y Eventos Deportivos Inter Fuerzas Armadas; y,
- 6) Comunicación permanente con la Secretaría General del SICA, Conferencia de Ejércitos Americanos y Junta Interamericana de Defensa.

La Declaración de Cartagena, adoptada en la tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reconoce que la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas es un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica y el derecho de cada nación de mantener, en el marco de su ordenamiento jurídico, fuerzas de seguridad y de defensa.

Las Fuerzas Armadas de Honduras participan activamente en los programas de desarrollo de la CFAC, la integración militar, el programa de medidas de fomento de la confianza, actividades especializadas y hace esfuerzos permanentes en el entorno nacional e internacional, a través de diferentes actividades y foros militares, para promover los fines de la CFAC en el contexto de la Política de Defensa Nacional.

A. EL MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA DE DEFENSA

1. Introducción

La defensa nacional se define como el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.

La Política de Defensa orienta sus acciones principalmente hacia el exterior, lo que la subordina a la Política Exterior del Estado y se formula y ejecuta de conformidad con el Derecho internacional y las normas humanitarias que se aplican en caso de conflictos internacionales.

El instrumento esencial de la defensa nacional son las Fuerzas Armadas, cuya existencia y desempeño se encuentran especificados en el marco jurídico constitucional que las determina y condiciona, y que sirve de sustento para la formulación de una Política de Defensa con las siguientes características: estatal, pública, consensuada y de largo plazo.

En tiempos de paz los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas también se utilizan para apoyar el desarrollo nacional y prestar cooperación a las instituciones del Estado que lo requieran, todo ello dentro del marco jurídico que caracteriza al Estado democrático de Derecho, en el cual se inserta el quehacer fundamental de las Fuerzas Armadas.

La Política de Defensa es el marco que propicia y condiciona la elaboración de una política militar basada en la concepción de una organización flexible, de alta movilidad, ágil, bien comunicada, con líderes altamente capacitados y unidades entrenadas con excelencia. El despliegue en tiempos de paz será con la menor cantidad de efectivos y de pertrechos en las zonas fronterizas. Para la planificación de la defensa se determinarán teatros y áreas de operaciones marítimas, aéreas y terrestres, en los que se aplicará la doctrina para las operaciones conjuntas en el diseño y conducción de las campañas y operaciones militares, convencionales y no convencionales.

2. Concepto

La defensa es un bien público, materializado por el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Defensa Nacional, en decisiones, acciones y estrategias que están orientadas a asegurar principalmente su soberanía e integridad territorial y mantener su independencia política. Su propósito es alcanzar la condición de seguridad necesaria para que el país pueda lograr el desarrollo de sus objetivos nacionales, libre de cualquier interferencia.

3. Fundamentos jurídicos

La Política de Defensa se fundamenta en la Constitución de la República de Honduras, las leyes secundarias, los tratados, convenios y mecanismos de cooperación suscritos por el país.

4. Principios

El Estado de Honduras sustenta su Política de Defensa en su vocación histórica de apego al Derecho internacional, a su Constitución Política y al Estado de Derecho, garantizando un nivel de seguridad que propicie el desarrollo nacional sin obstáculos. Estos principios se expresan de la siguiente manera:

- a. El Estado de Honduras ha definido y continuará definiendo sus límites fronterizos de acuerdo al Derecho internacional;
- b. El Estado de Honduras tiene la responsabilidad de proteger a su población, mantener su soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de la Nación, y defender sus intereses y objetivos nacionales;
- c. El Estado de Honduras propicia el fortalecimiento de los procesos de integración centroamericana y fomenta iniciativas de seguridad cooperativa, adoptando una postura esencialmente defensa;
- d. El Estado de Honduras aplica por su vocación pacífica y en cumplimiento del Derecho Internacional los medios políticos, diplomáticos y jurídicos para la solución de los conflictos que se produzcan en el ámbito internacional;
- e. El Estado de Honduras tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar para salvaguardar sus intereses y objetivos nacionales, y sus compromisos con la paz y seguridad internacionales;
- f. El Estado de Honduras fortalecerá el servicio militar voluntario con las garantías e incentivos apropiados, y establecerá un sistema de movilización adecuado para las emergencias relacionadas con la defensa nacional que sean decretadas por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

5. Objetivos de la defensa nacional

Los objetivos de una política se conciben para obtener un efecto deseado sobre los intereses nacionales en el ámbito de su competencia. En este sentido, los objetivos de la defensa nacional se derivan de los objetivos nacionales y son los siguientes:

- a. Preservar la soberanía del Estado;
- b. Mantener la integridad territorial en todas sus dimensiones;
- c. Garantizar la paz de la nación;
- d. Contribuir a la protección de la vida, la integridad de su población y su identidad cultural;
- e. Contribuir al desarrollo económico y social del país;
- f. Contribuir a preservar la institucionalidad del Estado de Derecho; y
- g. Garantizar el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

6. Características

- a. La Política de Defensa es de carácter nacional porque involucra a todos los sectores de la sociedad hondureña y obliga a realizar esfuerzos de coordinación y planificación que hagan realidad el postulado de que la defensa es responsabilidad de todos y cada uno de los sectores que conforman la nación;
- b. La Política de Defensa es estatal y se expresa con la referencia a la defensa como una de las funciones esenciales e indelegables del Estado y con el involucramiento de todas las instancias del mismo.
- c. La Política de Defensa es una Política de Estado con visión de largo plazo, que trasciende los periodos de gobierno;
- d. La Política de Defensa es una política pública sujeta a las regulaciones de cualquier otra política de Estado, caracterizada esencialmente por la transparencia y la rendición de cuentas de su gestión.
- e. La Política de Defensa es una política consensuada con los diversos sectores económicos, sociales, políticos y estatales, difundida y comunicada a nivel nacional e internacional.